



ÉTICA APLICADA, ÉTICA SEXUAL Y EDUCACIÓN SEXUAL

DAVID MARTÍNEZ RINCÓN*

doi: 10.11144/Javeriana.uph41-82.eaes

RESUMEN

El propósito de este artículo es presentar el enfoque ético de Finnis sobre la sexualidad, para cuya reflexión puede usarse el término de “ética sexual”. El tema central del artículo es el estudio de la postura teórica y práctica de John Finnis sobre una ética de la racionalidad práctica que demuestra la posibilidad de hacer juicios objetivos sobre lo bueno y razonar sobre el bien, y la relación de esta propuesta con el abordaje de la sexualidad en el texto “Every Marital Act Ought to Be Open to New Life. Toward a Clearer Understanding”. La teoría de la ley natural de John Finnis sostiene una noción de los bienes básicos o fundamentales del ser humano, que permite redefinir la ley natural a partir de la teología racional. Su enfoque naturalista destaca bienes básicos que son intrínsecamente valiosos para el ser humano, como la vida, la salud, la religión y la sociabilidad, que permiten pensar la sexualidad.

Palabras clave: naturalismo; ética sexual; sexualidad; bienes básicos; racionalidad práctica

* Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

Correo electrónico: eldavidmartinez@icloud.com

Para citar este artículo: Martínez Rincón, D. (2024). Ética aplicada, ética sexual y educación sexual. *Universitas Philosophica*, 41(82), 105-118. ISSN 0120-5323, ISSN en línea 2346-2426.

doi: 10.11144/Javeriana.uph41-82.eaes



APPLIED ETHICS, SEXUAL ETHICS, AND SEXUAL EDUCATION

ABSTRACT

The purpose of this article is to present Finnis's ethical approach to sexuality, a reflection for which the term 'sexual ethics' can be used. The central theme of the article is John Finnis's theoretical and practical study of an ethics of practical rationality that demonstrates the possibility of making objective judgments about the good and reasoning about goodness, and the relation of this proposal to sexuality in the text "Every Marital Act Ought to Be Open to New Life. Toward a Clearer Understanding." John Finnis's theory of natural law has a notion of the basic goods of the human being, which allows us to redefine natural law on the basis of rational theology. His naturalistic approach highlights basic goods that are intrinsically valuable for human beings, such as life, health, religion and sociability, that allow us to think about sexuality.

Keywords: naturalism; sexual ethics; sexuality; basic goods; practical rationality

1. Introducción

EL TEMA CENTRAL DE ESTE ARTÍCULO es la aproximación ética a la sexualidad, tal como es descrita en “Every Marital Act Ought to Be Open to New Life. Toward A Clearer Understanding” (en adelante, “Every Marital Act”), escrito por John Finnis, Germain Grisez, Joseph Boyle, John Finnis y William E. May. Este artículo tiene como idea central la postura ética de que cada relación sexual debe estar abierta a la vida y, si esto no sucede dentro del matrimonio, hay algo que no es correcto. El texto “Every Marital Act” es argumentativo y estudia en detalle el proceso, las razones y los argumentos sobre la sexualidad adulta, de tal manera que introduce conceptualmente la diferencia entre la anticoncepción y la planificación familiar, al explicar la importancia de la planificación en el matrimonio adulto.

A pesar de que “Every Marital Act” no presente un desarrollo de la problemática de la sexualidad en la adolescencia, el problema principal que orienta el presente artículo está relacionado con el fenómeno del embarazo adolescente no deseado, dada su tendencia de crecimiento, en particular en los países industrializados. Al respecto, las estadísticas a nivel mundial estiman que 21 millones de niñas quedaron embarazadas en edades comprendidas entre los 15 y los 19 años (Sully *et al.*, 2020). Para el año 2021, América Latina y el Caribe mostraron las tasas más altas del mundo, correspondiendo a 101 y 53,2 nacimientos por cada 100 mujeres (ONU, 2019). Esta situación ha llamado la atención de investigadores y académicos por sus implicaciones sociales, culturales e históricas. Además, cabe señalar que este tema se ha analizado desde contextos éticos, políticos y religiosos.

Inicialmente, las ideas de Finnis no tuvieron un gran impacto, ni en el mundo constitucional, ni en el mundo filosófico, porque en el momento de su publicación imperaba la fundamentación positiva de la ley y el derecho, y la reflexión sobre la ética no ocupaba el lugar central que tenían las discusiones científicas. En la actualidad, la importancia de Finnis es innegable por sus reflexiones sobre la ley y la fundamentación de la ley y el derecho, la ética y la política; así como por sus posiciones sobre Tomás de Aquino, la falacia naturalista y la tradición del iuspositivismo del mundo anglosajón o el derecho natural, la relación entre ser

y deber ser, el carácter evidente de los bienes humanos básicos, las instituciones sociales, etc.

Con todo, son tres las razones fundamentales para este artículo. En primer lugar, se puede entender un aspecto de la ley natural y su lugar de enunciación en la teología racional, lo que permite darle sentido a su obra reconociendo “a Dios como ‘fundamento’ del orden moral” (Orrego, 2000, p. 24). En segundo lugar, las posiciones naturales de Finnis y su idea del iusnaturalismo han abierto caminos que, en el presente, han permitido entablar o retomar discusiones sobre constituciones, el derecho y la ley, y la ética, anteriormente redactadas sobre la base de nociones positivas. En tercer lugar, Finnis presenta la fundamentación natural de la ley con base en el concepto de razonamiento práctico, una forma de la inteligencia humana que permite distinguir criterios evidentes e indemostrables para distinguir entre el bien y el mal.

Este artículo se estructura en cinco partes: en la primera se hace una presentación del artículo, en la segunda se exponen las nociones de ética y ética aplicada, en la tercera se muestra la teoría del naturalismo ético y la relación entre la teoría de los bienes primarios del naturalismo ético y la sociabilidad para indicar algunas ideas sobre la sexualidad –en particular, es central la noción de racionalidad práctica, que es un eje en la teoría de Finnis–. La cuarta sección es sobre el contenido del texto “Every Marital Act” y, finalmente, la quinta parte es una continuación de esta presentación con algunas ideas sobre la sexualidad.

2. La ética y la ética aplicada

EL ANÁLISIS DE LAS POSTURAS ÉTICAS DE FINNIS sobre la ética aplicada exige aproximarse al concepto del término “ética”. La ética se comprende desde la filosofía como el estudio de la conducta humana y procede del vocablo *ethos*, cuya etimología, tal y como lo señala el *Diccionario de Filosofía*, alude a la comprensión de “la forma de ser que se adquiere a lo largo de la vida, y que está emparentada con el hábito, que es bueno (virtud) o malo (vicio)” (Rodríguez, 2009). El concepto de ética es utilizado, entonces, de un modo similar al de moral, dado que la traducción latina de *ethos* es costumbre, de la que deriva la palabra castellana “moral”, que es usada tradicionalmente como sinónimo de ética.

En este sentido, una de las formas de entender el término es haciendo referencia a las dos tendencias teóricas que permiten definirla. En primera instancia, se le otorga a la ética un significado formal, que la define, por tanto, como el conjunto de principios universales que se vinculan con reglas de carácter obligatorio, centrándose así en el deber como herencia de la postura moral de Immanuel Kant. En la segunda perspectiva, se define a la ética como el conjunto de preferencias reguladoras de las costumbres de la sociedad y, por ende, de cada individuo. En el presente estudio, ambas perspectivas se complementan y atienden al estudio de la ética aplicada.

La ética incluye, pues, la recomendación, la defensa y la sistematización de conceptos y comportamientos correctos e incorrectos. En la actualidad, se suelen separar las teorías de la ética en tres subdisciplinas: la ética aplicada, la ética normativa y la metaética (González & García, 1999). La ética aplicada atiende a la diversidad de las prácticas humanas y aborda la permisibilidad ética y moral de prácticas específicas. En el caso de la ética normativa, esta supone y se ocupa de la construcción razonada de los principios de lo moral, para determinar el principio fundamental de la moralidad (Dittmer, 2022). Al respecto de la metaética, cabe señalarla como el estudio de los principios de la ética y qué significan. Responde a las preguntas que surgen de los conceptos éticos, los juicios, las razones y los argumentos que los componen. Asimismo, su escenario está centrado en la razón sobre los diferentes juicios éticos, la voluntad de Dios, los problemas de la verdad universal y el significado de los términos incluidos en la ética.

En relación con lo anterior, se puede decir entonces que la metaética es el campo del lenguaje y del pensamiento moral. Por lo que, en lugar de centrarse y abordar las situaciones relativas a definir si las prácticas y las acciones son erróneas o correctas y qué obligaciones tienen los individuos hacia otras personas, se ocupa de los aspectos que rodean a la moral, como su lenguaje y sus teorías. Por tal motivo, no sería erróneo decir que la metaética tiene como objetivo la posibilidad de que exista un análisis de diferentes verdades morales o un análisis sobre los términos relacionados con actitudes y sentimientos morales, además de investigar cómo las personas tienden a comprender el discurso moral en comparación con otros tipos de escritura y discurso.

3. Bienes primarios, sociabilidad y sexualidad

LAS POSTURAS ÉTICAS DE FINNIS sobre la ética aplicada dan cuenta de la teoría de la ley natural con una idea de bien y de los bienes básicos o fundamentales del ser humano, así como de la ley natural y el derecho cuyo centro no es el análisis del lenguaje moral sino una propuesta ética sobre los bienes primarios y cómo estos orientan las acciones. En este sentido, el naturalismo de Finnis es una teoría ética y no una postura metaética, distinguiendo bienes básicos que resultan valiosos, como la vida, la salud, la religión, entre otros, cuyo valor es intrínseco al ser humano, presentándolos de esta forma como punto de partida de lo moral y el bien ético.

Hay que señalar que Finnis defendió el iusnaturalismo enfrentando el positivismo jurídico, inspirándose particularmente en Aristóteles y Tomás de Aquino. Y, en lugar de hacer una referencia específica a una forma del bien, Finnis explica que las personas tienden a perseguir bienes fundamentales o básicos en su vida, por lo que este autor no se centra en un bien individual, sino en un número determinado de bienes.

El presente estudio se alinea así con una investigación anterior (Martínez, 2020), coincidiendo en que la postura de Finnis parte de que existe una ley moral natural originada en los principios de la razón práctica, tal y como lo afirma en *Natural Law & Natural Rights*:

Aquino afirma tan claramente como es posible que los primeros principios de la ley natural, que especifican las formas básicas del bien y el mal y que pueden ser captados adecuadamente por cualquier persona con uso de razón (y no solamente por los metafísicos), son *per se nota* (autoevidentes) e indemostrables (Finnis, 2000, p. 65).

Lo anterior significa que los principios prácticos no pueden deducirse de la razón teórica. La tesis de Finnis se desarrolla sobre la propuesta de que el ser humano se propone lo bueno para sí mismo. El hombre, al hacerlo, necesita ejercer la razón práctica para obtener ese bien en un momento determinado o específico. Finnis habla de “razonabilidad práctica” (*practical reasonableness*) para hacer referencia a un proceso mental que facilita la concreción de los imperativos morales en la acción humana, de tal forma que esta consiste en “la adopción de

compromisos, en la elección y ejecución de proyectos, y en general en la acción” (Finnis, 2011a, p. 12)¹.

Finnis propone siete bienes, los cuales no se pueden desglosar o analizar y se deben reconocer como bienes básicos, fundamentales y que no pueden derivarse de otros bienes. Al respecto, Ortiz (2020) señala que, para Finnis, “toda comprensión adecuada de los derechos debe hacer referencia, por tanto, a los bienes que son debidos y a los beneficios que se derivan del cumplimiento del deber por parte de otros” (p. 560).

En *Ley natural y derechos naturales*, Finnis propone una fundamentación de la ley y el derecho que se divide en siete bienes. Dichos bienes son aquellos por los que la mayoría de los individuos tienden a hacer valer su vida y cuya importancia es evidente. Estos incluyen: (1) la vida; (2) el conocimiento; (3) el juego; (4) la experiencia estética –esto es la capacidad que proporciona la inteligencia para tomar decisiones, estilo de vida y modelar el carácter personal–; (5) la sociabilidad; (6) la razonabilidad práctica; (7) la religión (Finnis, 2011a).

De acuerdo con la perspectiva de Finnis, los valores no deben jerarquizarse, sino que se consideran principios indemostrables que no pueden ser objeto de especulación. En consecuencia, cualquier individuo tiene la libertad de tomar decisiones para su vida. Según Finnis, estos bienes son esenciales para la vida humana entendida como un bien fundamental porque es un fin en sí mismo y la base de todos los demás bienes.

Este artículo se enfoca en la sociabilidad, el matrimonio, la sexualidad y el embarazo. Ellos son el centro de esta investigación, dada su importancia en cuanto a su vinculación con las teorías de Finnis y con la propuesta que se quiere esbozar sobre la educación sexual en la escuela. La sexualidad es una de las actividades compartidas dentro del matrimonio, en este sentido, Finnis señala que “en el centro de la gama de actividades que componen el matrimonio, compartir la vida es el tipo de acto sexual apropiadamente llamado marital” (Finnis, 2008, p. 390)².

1 “*in adopting commitments, in choosing and executing projects, and in general in acting.*”

2 “*At the centre of the range of activities that go to make up the marital sharing of life and lives is the kind of sexual act fittingly called marital.*”

Los seres humanos en cada uno de sus escenarios de vida realizan diferentes acciones, cuyas consecuencias pueden impactar positiva o negativamente en la sociedad. Una de ellas puede ser el embarazo, que tiene incidencia no solo para la mujer y su núcleo familiar, sino para la sociedad en general, de acuerdo con la educación y, específicamente, la educación sexual que se tenga.

4. Educación sexual en la escuela y el texto “Every Marital Act”

ANTES DE INICIAR LA PRESENTACIÓN de algunas tesis de “Every Marital Act”, se considera necesario reconstruir la escuela colombiana y sus problemas. En este apartado se quiere mostrar que un posible alcance de la propuesta de Finnis puede ser la educación sexual en la escuela, así como formar las capacidades de los estudiantes adolescentes en la toma de decisiones, puesto que las teorías y posturas de ética práctica del autor permiten acercarse al problema del embarazo adolescente en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en el marco de la investigación para este artículo, llevada a cabo en la Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio, de la Secretaría de Educación de Medellín, vinculada al Ministerio de Educación Nacional colombiano.

El objetivo de este artículo no es afirmar que las ideas de Finnis no se ajustan a las realidades de la escuela, sino que, por el contrario, el alcance de su posición ética claramente se lo permite. Los estudiantes están en un proceso de formación de su racionalidad, específicamente, de su racionalidad práctica, que puede configurarse a partir de una clara idea de bien y de decisión racional. La propuesta de Finnis basada en la racionalidad práctica permite definir el bien cuando se trabaja con un estudiante cuya edad está comprendida entre los 10 y los 14 años.

En la escuela se deben formar las capacidades intelectuales de los estudiantes, por lo que se debe satisfacer la necesidad de que ellos aprendan a pensar bien. En este sentido, es fundamental entender que la propuesta de Finnis ayuda a tratar algunos problemas éticos y permite orientar la formación de los estudiantes en la racionalidad, no solamente para que decidan racionalmente sobre su sexualidad en el matrimonio, sino para que empiecen a formar su racionalidad y entiendan su sexualidad desde la adolescencia.

La propuesta de la racionalidad práctica de Finnis permite considerar una idea de racionalidad formada, construida, definida y educada, y, además, considerar

la premisa de que es necesario formar la racionalidad en el aula de clase. Este artículo relaciona, entonces, la racionalidad práctica con las capacidades intelectuales para comprender la sexualidad adolescente. Esa formación de la racionalidad depende de que los estudiantes adolescentes entiendan formas básicas de pensamiento como la claridad, el orden, la sistematicidad, hacer referencias a ideas, la forma de organizarlas y la forma de poner en relación una idea con la otra. Esa formación de la racionalidad se debe hacer en el aula de clase a partir de talleres, trabajo en las clases y lectura de textos.

Algunas habilidades que subyacen a un buen pensamiento son las siguientes: (a) reconocer problemas; (b) encontrar medios con los que se pueda trabajar para enfrentar dichos problemas; (c) reunir y recuperar información pertinente, (d) reconocer suposiciones no establecidas y también valores; (e) comprender y usar el lenguaje con exactitud, claridad y discriminación; (f) interpretar datos; (g) calificar la evidencia y evaluar enunciados; (h) reconocer la existencia de relaciones lógicas entre proposiciones; (i) extraer conclusiones justificadas y generalizaciones; (j) verificar las generalizaciones y conclusiones a las que se llega; (k) reconstruir los propios patrones de creencia sobre la base de experiencias más amplias; (l) proporcionar juicios exactos sobre cosas específicas y cualidades en la vida diaria (Fisher, 2001).

El enfoque naturalista de Finnis puede ayudarnos a situar la importancia de la educación sexual en la escuela. En relación con lo anterior, existen reportes que indican que los estudiantes han ampliado sus conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos (Ortega *et al.*, 2022), por lo que se ha incrementado el número de adolescentes que comprenden sus relaciones en sus escuelas y colegios, y prefieren tener relaciones sexuales consensuadas, utilizando medidas adicionales y de autocontrol para evitar embarazos no deseados.

Asimismo, se tiene en cuenta la alta incidencia de embarazo adolescente señalada por la Secretaría de Salud de Antioquia, que reportó una tasa de 2,9 % de niñas embarazadas entre los 10 y los 14 años y de 48,7 % en el rango de 15 a 19 años, para el año 2021. La cifra asciende a más de 13.000 adolescentes registradas en Antioquia, lo que representa el 18 % del total de casos de embarazos en el departamento antioqueño (Gobernación de Antioquia, 2022).

Muchas estudiantes adolescentes, al no contar con suficiente conocimiento y educación sobre la salud sexual reproductiva, y por iniciar temprano sus

relaciones sexuales, quedan embarazadas. Por eso, tienen que enfrentarse a diferentes tipos de problemas vinculados con la salud, dados los factores de riesgo de un embarazo a temprana edad, así como a dificultades económicas, y repercusiones familiares, dado su entorno social y cultural.

El enfoque de Finnis permite señalar, en referencia al embarazo, que todo ser humano, ya sea hombre o mujer, debe tener unos principios en su vida y su sexualidad. Para el autor, el embarazo es bueno solo si se produce de forma real y natural. Además, según lo expuesto en “Every Marital Act”, “todo acto conyugal debe estar abierto a una nueva vida” (Grisez *et al.*, 1988, p. 365)³, porque está mal que se impida la posibilidad de una nueva vida, lo que tiene consecuencias no solo éticas sino religiosas.

Para Finnis (2011b), la religión es una manera de abreviar los juicios, tal y como explica en *Religion and Public Reasons: Introduction*,

La “Religión” es una forma abreviada de juicios que explica no solo la existencia y la inteligibilidad de todo el universo, sino también la posibilidad real, el valor y la responsabilidad de buscar respuestas a las preguntas sobre la existencia, la inteligibilidad y el valor (y la falta de valor); y para prácticas juzgadas apropiadamente en respuesta a las realidades explicativas trascendentes afirmadas, aunque oscuramente, en esos juicios (p. 2)⁴.

Esta concepción le permite a Finnis señalar que la religión es fundamentalmente una operación de la razón, tanto teórica como práctica, y esto último especialmente en el caso que nos ocupa, dado que el asunto de la sexualidad se dirige a una elección o actuación.

En suma, la teoría de Finnis explica que la planificación familiar natural es eficaz y no necesita oponerse a la vida (Grisez *et al.*, 1988). Así, Finnis proporciona elementos de análisis sobre el embarazo, específicamente el embarazo

3 “Every marital act ought to be open to new life.”

4 “‘Religion’ is shorthand for judgments about what explains not only the existence and intelligibility of the entire universe but also the real possibility, worth, and responsibility of seeking answers to one’s questions about existence, intelligibility, and worth (and worthlessness); and for practices judged appropriately responsive to the transcendent explanatory realities affirmed, however darkly, in those judgments.”

adolescente, y permite plantear preguntas a los problemas sobre vida de los adolescentes en la escuela.

5. Naturalismo y sexualidad en “Every Marital Act”

UNO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ARTÍCULO es presentar la relación presente en “Every Marital Act” entre el naturalismo, como teoría ética, y las posiciones que de allí se derivan sobre la ética aplicada y la sexualidad. Para ello, hay que tener en cuenta la distinción que se hace en “Every Marital Act” entre anticoncepción y planificación familiar. La planificación familiar se lleva a cabo en el contexto de la vida matrimonial, mientras que la anticoncepción es el término que se usa para prevenir el embarazo en las relaciones extramatrimoniales. Esto es importante si se considera que la posición de Finnis se encuentra enmarcada en el matrimonio, en el cual, la razón principal de afirmar que la anticoncepción es incorrecta se debe a que esta no es una forma natural y, además, a que el acto anticonceptivo busca impedir el comienzo de la vida de una posible persona. De esta forma, Finnis caracteriza la anticoncepción como un acto contra la vida (Grisez *et al.*, 1988) que, por lo tanto, debe ser prohibido ética, moral y religiosamente.

En este sentido, el propósito de Finnis es presentar una reflexión sobre la sexualidad desde la ética para cuya reflexión puede usarse el término de “ética sexual”. Este término relaciona dos posiciones que normalmente no se vinculan en la reflexión: por una parte, la ética y, por otra, la sexualidad. Poner en relación elementos de análisis de ambos campos de estudio significa delimitar lo que se hace respecto a otros enfoques sobre el tema, como los biológicos o los religiosos.

El tema central de “Every Marital Act” es que cada relación sexual debe estar abierta a la vida y si la relación sexual matrimonial no está abierta a la vida, hay algo que no es correcto. Al exponer la posición naturalista allí defendida, encontramos que hay una lista de bienes primarios que ofrecen un criterio para saber qué es lo bueno, siendo uno de los criterios de esta lista la vida. El naturalismo considera que la vida es un bien y un criterio para determinar lo bueno. En consecuencia, un acto sexual matrimonial es bueno cuando está abierto a la vida.

El argumento expuesto en “Every Marital Act” se desarrolla de la siguiente manera: la vida sexual matrimonial debe estar abierta a la vida y, por ello, la

anticoncepción es incorrecta. Por una parte, frente a la vida matrimonial, la forma de razonar es que según el naturalismo la vida es un bien y la vida matrimonial puede estar orientada en este sentido. Por otra, frente a la vida no marital, la anticoncepción es incorrecta porque previene la concepción y de esa manera evita el nacimiento de la vida. Si la anticoncepción previene la concepción y la concepción de la vida es un criterio para juzgar lo bueno, habría que decir que la anticoncepción es incorrecta.

Hay un punto fundamental en la manera en que se juzga que la anticoncepción es incorrecta, que no solo tiene que ver con una ética naturalista basada en una lista de bienes, sino en una posición naturalista basada en las virtudes. “Every Marital Act” muestra que la anticoncepción se opone a valores específicos como el amor matrimonial y el carácter sagrado de la vida sexual.

Para concluir, John Finnis sostiene que la anticoncepción es incorrecta por muchas razones, pero, específicamente, porque se opone a una lista de bienes y al bien de la vida. “Every Marital Act” se caracteriza por tener un excelente razonamiento formal y hacer un desarrollo del concepto de razón y lo que hacemos cuando razonamos para decidir.

La tradición clásica del naturalismo ético presenta una idea de racionalidad práctica y una definición del bien. Desde esta perspectiva, se considera que la educación sexual en adolescentes puede beneficiarse de la aplicación de la ética naturalista de Finnis, especialmente en el contexto escolar. En este estudio se buscó establecer una relación directa entre la racionalidad práctica y las capacidades intelectuales, con el objetivo de desarrollar la racionalidad de los estudiantes durante la adolescencia para que puedan construir su sexualidad de manera informada y reflexiva. Resulta necesario formar la racionalidad práctica de los estudiantes, fomentando su capacidad de pensar críticamente sobre su sexualidad desde una edad temprana. La lista de bienes primarios permite así determinar entre los bienes más importantes la amistad y las relaciones sociales.

En el contexto escolar, los estudiantes están en un proceso de formación de su racionalidad, particularmente de su racionalidad práctica. En ese sentido, la propuesta de Finnis puede dimensionar la necesidad de que la racionalidad práctica implique una racionalidad formada, construida, definida y educada, así como la necesidad de formarla activamente en el entorno del aula de clase. Este proceso de formación de la racionalidad requiere que los estudiantes comprendan

aspectos fundamentales del pensamiento, tales como la claridad, el orden, la sistematicidad, la organización de ideas, y la capacidad para relacionar y referenciar conceptos. Con base en ello, surge el interrogante sobre cómo abordar la educación sexual: ¿debería esperarse hasta el matrimonio o centrarse en que, desde su adolescencia, los estudiantes desarrollen sus capacidades intelectuales? Esta cuestión evidencia el alcance de la propuesta de Finnis para abordar problemas relacionados con la educación sexual en el aula. Dados los resultados obtenidos, se concluye que la propuesta de Finnis orienta la ética hacia la racionalidad práctica y su alcance es la integración de su abordaje en el entorno escolar, aunque se sugiere una mayor especificación sobre cómo esto se podría traducir en la práctica educativa.

Referencias

- Dittmer, J. (2022). Applied Ethics. En J. Fiesen & B. Dowden (Eds.). *Internet Encyclopedia of Philosophy (IEP)*. <https://iep.utm.edu/applied-ethics/#H7>
- Finnis, J. (1980). *Natural Law and Natural Rights*. Oxford University Press.
- Finnis, J. (2000). *Ley natural y derechos naturales*. Abeledo-Perrot.
- Finnis, J. (2008). Marriage: A Basic and Exigent Good. *The Monist*, 91(3/4), 388-406.
- Finnis, J. (2011a). *Natural Law and Natural Rights (2nd ed.)* (P. Craig, Ed.). Oxford University Press.
- Finnis, J. (2011b). Religion and Public Reasons: Introduction. *Oxford Legal Studies. Research Paper*, 31, 1-14.
- Fisher, A. (2001). *Critical Thinking: An Introduction (2.^a ed.)*. Cambridge University Press.
- Gobernación de Antioquia (2022). *Radiografía sobre la situación de las mujeres en el Departamento de Antioquia*. Gobernación de Antioquia.
- González, E., & García, I. (1999). *Diversidad cultural en la globalización*. Universidad de Guadalajara.
- Grisez, G., Boyle, J., Finnis, J., & May, W. (1988). Every Marital Act Ought to Be Open to New Life. Toward a Clearer Understanding. *The Thomist*, 52(3), 365-426.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019). *World Population Prospects*. ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Fertility/>
- Orrego, C. (2000). Estudio preliminar. En J. Finnis, *Ley natural y derechos naturales* (pp. 9-32). Abeledo - Perrot.
- Ortega, C., Sánchez, M., Preciado, Y., Mendoza, R., & Vidal, B. (2022). Conocimiento en salud sexual y reproductiva en estudiantes de una institución educativa de Cali, Colombia 2020-2021. *Ciencias aplicadas al deporte*, 14(29), 114-125.
- Ortiz, L. (2020). Los derechos humanos y el bien común. Una aproximación desde John Finnis. *Persona y Derecho*, 83, 553-570. <https://doi.org/10.15581/011.83.008>
- Rodríguez, A. (2009). Ética. *Philosophica: Enciclopedia Filosófica on line*. <http://www.philosophica.info/archivo/2009/voces/etica/Etica.html>
- Sully, E. Biddlecom, A., Darroch, J., Riley, T., Ashford, L., Lince-Deroche, N., Firestein, L., & Murro, R. (2020). *Adding It Up: Investing in Sexual and Reproductive Health 2019*. Guttmacher Institute.